Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Resolución de la Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, por la que ha sido procedente la renuncia de la C. Aurea Rodríguez Steffanoni





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
1/sep/2022	RESOLUCIÓN de la Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, por la que ha sido procedente la renuncia de la C. Aurea Rodríguez Steffanoni, a la titularidad de la Notaría número Dos del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, con efectos a partir del día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós y en consecuencia se declara la cancelación de las patentes de Aspirante a Notario, Notario Auxiliar y Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, que ostenta la C. Aurea Rodríguez Steffanoni, en los términos siguientes.

CONTENIDO

RESUELVE	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	
TERCERO	
CUARTO	
QUINTO	
CÚMPLASE	4
RAZÓN DE FIRMAS	

RESUELVE

PRIMERO

Ha sido procedente la renuncia de la C. AUREA RODRÍGUEZ STEFFANONI, a la titularidad de la Notaría número Dos del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, con efectos a partir del día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós y en consecuencia se declara la cancelación de las patentes de Aspirante a Notario, Notario Auxiliar y Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, que ostenta la C. AUREA RODRÍGUEZ STEFFANONI, en términos del Considerando VII y VIII de éste Acuerdo y de los artículos 1, 2º fracción IV, 3, 4, 5, 41, 205 fracción III, 209, 210, 211, 212, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, de la Ley del Notariado del Estado de Puebla. - - - - - - - - - -

SEGUNDO

TERCERO

CUARTO

Una vez ejecutada la Clausura del Protocolo en los términos precisados en el presente Acuerdo, la C. AUREA RODRÍGUEZ STEFFANONI quedará impedida para intervenir como abogada con cualquier carácter en los litigios que se relacionen con los instrumentos que hubiere autorizado en su carácter de Notario Titular Número Dos

QUINTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, y dense los avisos correspondientes a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar, y archívese una vez que haya causado estado.

CÚMPLASE

Así lo proveyó y firma la Directora General del Notariado, Licenciada María del Carmen Rico Reyes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2° fracción IV, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 13, 14, 21, 24, 41, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 66, 67, 68, 69, 205 fracción III, 206, 209, 210, 211, 212, 212,213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 255, y demás relativos y aplicables de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla; 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla.- **CONSTE**. -------

RAZÓN DE FIRMAS

(De la RESOLUCIÓN de la Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, por la que ha sido procedente la renuncia de la C. Aurea Rodríguez Steffanoni, a la titularidad de la Notaría número Dos del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, con efectos a partir del día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós y en consecuencia se declara la cancelación de las patentes de Aspirante a Notario, Notario Auxiliar y Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, que ostenta la C. Aurea Rodríguez Steffanoni, en los términos siguientes; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 1 de septiembre de 2022, Número 1, Edición Vespertina, Tomo DLXIX).

La Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla. **LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN RICO REYES.** Rúbrica.